MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

La Paz - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M Nº 430/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA EMPRESA "ARQ. ARCELIA E. GUNTHER KAFER" CON RUC. Nº 1377084-5 PARA MEJORAS E ILUMINACIÓN DE CEMENTERIO.----------

---

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, según nota de fecha 21 de Setiembre de 2020, y----------

---

CONSIDERANDO:

Que transcripta la misma, dice en lo pertinente: "Que en el marco del **PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN DE CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA MEJORAS E ILUMINACIÓN DE CEMENTERIO** de este Municipio, se presentó la siguiente oferta:

1. **ARQ. ARCELIA E. GUNTHER KAFER** Por un monto de Gs. **44.962.006.-**

Que, conforme a lo que establece la Resolución DNCP Nº 522/2015 "Disponer que en las Contrataciones Directa en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso "c" del Art. 34 de la ley 2051/2003, siendo aplicable para esta Contratación por Vía de la Excepción en particular, otorgando facultades a la Convocante de adjudicar a la única firma que se ha presentado en ésta contratación por Vía de la Excepción por reunir los requisitos sustanciales y formales y no sustanciales, bajo responsabilidad de la Convocante y amparado por Ley.

Que, evaluada la misma, resulta solvente la oferta presentada por la firma **"ARQ. ARCELIA E. GUNTHER KAFER "**, según los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 65º del *Decreto Reglamentario* Nº 2992/19. Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la referida refacción.

QUE, LA INTENDENCIA MUNICIPAL SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1º- ADJUDICAR a la Firma **"ARQ. ARCELIA E. GUNTHER KAFER"** con **RUC Nº 1377084-5,** la **MEJORAS E ILUMINACIÓN DE CEMENTERIO**, por valor de **Gs. 44.962.006** (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones novecientos sesenta y dos mil seis).------

---

Art. 2º.- AUTORIZAR la firma de contrato.----------

Art. 3º.- COMUNICAR a la Adjudicada en el plazo indicado.----------

---

Art. 4º.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

La Paz, 21 de Setiembre de 2020.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENTE

Mgtr. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal.